

en su favor la expresada Real, atendido el texto literal
de la R. sin embargo de los contextos para que se dispona
que ninguna clase de derechos, arbitrios, o impuestos de cual
quiera naturaleza que fueren se exijan de los granos,
y demás semillas alimenticias que se introduzcan en
las poblaciones para su consumo; cuyos artículos son los
que forman la mayor parte o con el todo de la N.tra
N.tra; y la Ciudad acorda: Que por la Real y
convenida del arancel que vige se ponga a continua-
ción nota expresa, de las especies que por otra R.
orden han sido excluidas del pago, las que quedan
que deberían recaudarse, y lo demás que se considere
oportuno para que el Ayuntamiento pueda acordar
en vista lo que tenga por conveniente.

Rodrigo Giménez de Vía un memorial de Rodrigo Giménez en que soli-
cita permiso y licencia de este Ayuntamiento para poder
utilizar el Aljibe que se halla situado en el Camino
de Murcia inmediato a las Oliveras que llaman del
Cayuela, que en el día se halla abandonado, obligándose
a componerlo a su expensas y hacer en él las obras
necesarias; y la Ciudad acorda: Conceder al Rodrigo
Giménez el aprovechamiento que solicita por solo
el término de ocho años.

Sebastian Maza de Vía un memorial de Sebastian Maza Abbe
Abbe.
vecino de Carabaca, solicitando; que la Contrib.
que se ha señalado a D. J. de Acea de Niquelme
de la que es labrador, por las cuatro haciendas
que esta posee en las Casas de D. Juan Pedro
se distribuya proporcionalmente entre su D. de



